

*Decreto de 14 de marzo, facultado omnímodamente al señor General en jefe para que haga cuanto crea conveniente á la salvacion de la República.*

El Senador Presidente de la República á sus habitantes:

Teniendo presente que la situacion actual de la República, por los amagos de invasion de parte de la del Salvador, demanda una aptitud enérgica y eficaz para salvarla de los peligros con que se halla amenazada: que uno de los medios de atender á tal situacion, es el de autorizar al General en jefe para que obre en el sentido que crea conveniente á mantener ilesos los fueros de la Nacion y su independencia; en uso de sus facultades,

Decreta:

Art. Unico. Se faculta omnímodamente al señor General en jefe para que en el sentido de salvar la independencia de Nicaragua, dicte todas las providencias que crea convenientes.

Dado en la ciudad de Granada, á los 14 dias del mes de marzo de 1863.—Castillo.

---